



DECRETO N°

0096

NEUQUEN;

02 FEB 1989

V I S T O:

La Nota N° 041/89, de la Dirección de Sistemas y Computación dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva a consideración de la superioridad un suplemento al Convenio suscripto con la firma I.B.M. ARGENTINA S.A., que fuera autorizado mediante Ordenanza N° 3072, promulgada por Decreto N° 1356/86, para la contratación en alquiler de una unidad central de proceso n° 5360, programa IBM tipo 5727, impresoras, terminales y servicio de mantenimiento;

Que dada la necesidad de satisfacer los requerimientos de la administración, debido al crecimiento continuo de los servicios que se prestan a los contribuyentes, resulta procedente aprobar el suplemento del convenio referido;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el suplemento del Convenio N° 6167, suscripto con la firma I.B.M. ARGENTINA S.A., que fuera autorizado por Ordenanza N° 3072, promulgada por Decreto N° 1356/86, mediante el cual se contratara en alquiler la Unidad Central de Proceso N° 5360, Programa IBM tipo 5727, impresoras, terminales y servicio de mantenimiento. El suplemento del Convenio / consiste en la entrega por parte de la firma I.B.M. ARGENTINA S.A. de 3 estaciones de representación visual 3196 y 4 impresoras N/P 4210001, el servicio de mantenimiento, reparaciones y transporte e instalación de las unidades, devolviendo este Municipio a la firma una impresora I.B.M. 4224.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

--.mig.--

FDO) PESINEY

E S C O P I A.-

CARDELLI.-

gm

*Felipe Elias Oliva*  
FELIPE ELIAS OLIVA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN